

LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.



AÑO XVII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 6 anuncios en la misma.

BADAJOS 18 DE JULIO DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1188.

LA CRONICA se publica seis veces al mes.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

FERRO-CARRIL DE MÉRIDA Á SEVILLA.

LOS DIPUTADOS MINISTERIALES Y EL SR. BASELGA.

Hace tiempo que tiene preocupados á los pueblos, á la provincia, á la prensa, á todo el que aquí toma interés por lo que afecta á los intereses de nuestro país, una cuestión importante, trascendental para los municipios y para todos; una cuestión que en el orden material resuelve el problema de la riqueza ó pobreza del país, y en el moral el de proporcionarnos muchos elementos de cultura que levanten el espíritu de los extremeños á otros horizontes que el cerrado de sus aldeas, y á otras energías que las que les permite toda clase de esclavitudes, desde la de la inteligencia hasta la del caciquismo. En el orden financiero no tenía menos importancia: se trataba de salvar de una inminente ruina á infinidad de municipios interesados en el asunto por valor de cerca de 40 millones de reales efectivos.

La situación de la empresa del ferrocarril de Mérida á Sevilla y la prórroga solicitada para la terminación del camino, entrañaba el problema más importante de todos los que ha tenido y tal vez tenga en lo sucesivo la provincia.

La cuestión, tras de ser importante, era sobrado clara para disipar toda duda acerca de la solución más beneficiosa á los intereses generales y más conforme con la justicia; por otra parte rechazaba cualquier pretexto para negar ó demorar la acción de todos persiguiendo esa solución. Así lo entendieron los Sres. Baselga y Uña que iniciaron y han sostenido tan brillantemente una campaña coronada por el mejor éxito; la prensa de la provincia y aun la de Madrid plantó el problema, lo diseñó y levantó el espíritu del país; los municipios llevaron su eficaz apoyo á los iniciadores; muchos particulares de la provincia dieron desde luego su concurso, su acción, su influencia, en obsequio de la misma obra; y en este concierto general, en esta manifestación y trabajo unánime de la provincia y de los extremeños, no figuraban los Senadores y Diputados ministeriales de la provincia ni nuestra Diputación provincial.

Es más, los Diputados ministeriales contrariaron los propósitos y el pensamiento general, se opusieron abiertamente á las enmiendas que el Sr. Baselga presentó al dictamen de la comisión sobre la prórroga, y no gestionaron nada absolutamente en obsequio de los intereses de la provincia y de los municipios comprometidos. Todavía más; los Diputados ministeriales hicieron causa común con la empresa del ferrocarril, no sabemos si por ignorancia ó por falta de independencia y alguno.... porque así convendría al porvenir de la patria.

Esta actitud y esta conducta tenía que ser criticada y censurada por la prensa, que en balde venía escitando

el celo de nuestros representantes en Cortes y llamándolos á la defensa de los intereses generales; y á pesar de todo, nadie contestó á tanto llamamiento y á tan justificadas censuras.

¿Dónde están los diputados ministeriales extremeños? se preguntaba todo el mundo. ¿Han muerto, están huidos? ¿Tienen algún interés particular por la empresa? ¿Es que desconocen la cuestión, en el laberinto aparente de estos negocios, para ocuparse de ella? ¿Les falta competencia para tratar el asunto? En el salón de sesiones, en las comisiones, en las secciones del Congreso y del Senado no aparece más representante de la provincia que el Sr. Baselga, gestionando, discutiendo por la buena causa, defendiendo hasta la última trinchera los intereses de la provincia y salvándolos al fin de la voracidad de ciertos acreedores refaccionarios de la empresa y, lo que es más triste, del abandono, de la impericia, ó no sabemos si de algo más, de nuestros diputados ministeriales.

Ganada la batalla, concedida la prórroga con el artículo adicional del Sr. Baselga, el Diputado demócrata dirigió una circular á los Ayuntamientos de la provincia, dando cuenta de su gestión y de los beneficios resultados obtenidos para los municipios, lamentándose al paso del aislamiento en que desde un principio lo dejaron sus compañeros, excepción hecha del Conde de Villanueva de Perales. LA CRÓNICA publicó esta carta y tuvo ocasión de preguntar otra vez por los Diputados ministeriales; el mismo silencio, estaban entretenidos entonces: unos, en averiguar de que se trataba, otros en estudiar el modo de no cargar con el muerto y alguno, en llorar la solución.

Pero como ciertas situaciones son insostenibles con el silencio, había de ser roto al fin y al cabo por los llamados á justificar su conducta; acudiendo hoy los Diputados á Cortes por la provincia Sres. Ayala (D. B.), Grajera, Albarran y Macías á las columnas de LA CRÓNICA con un comunicado para esponer cual ha sido su conducta, las razones en que se fundaron para oponerse á las enmiendas del Sr. Baselga etc. etc., pidiéndonos hospitalidad en justa defensa de las censuras á ellos dirigidas.

Ya era tiempo de que dieran fe de su existencia los Diputados ministeriales; les damos la bienvenida y nos alegramos que no haya salido cierta la noticia de su muerte. En cuanto al hecho de usar de nuestras columnas para vindicar su conducta, debemos declarar que nos proporcionan una verdadera satisfacción, pudiendo los demás representantes, como ellos, disponer ahora y siempre de LA CRÓNICA cuando tengan que defenderse de nuestras censuras ó de las de nuestros amigos.

El Sr. Baselga, que se halla en esta capital desde hace tres días, y ha tenido ocasión de ver el comunicado de sus compañeros de Diputación, nos dirige una carta contestando á estos y que insertamos también á continuación.

No queremos anticipar concepto,

juicio ni crítica alguna; después de insertar ambos documentos, sobrados para apreciar la conducta de unos y otros, el valor que cada cual tenga de la propia y la exactitud con que cada uno refiere los hechos, diremos nuestro parecer y nuestra creencia y contestaremos á los comunicantes.

Hé aquí el comunicado de los diputados ministeriales.

Sr. Director de LA CRÓNICA de Badajoz.

Muy señor nuestro y de nuestra consideración: En el número 1183 de su apreciable periódico, correspondiente al 23 de Junio, y en el que se inserta la carta que el diputado Don Eduardo Baselga dirige á los ayuntamientos de esta provincia, explicando su conducta en la concesión de la prórroga, que para la terminación de las obras han otorgado recientemente las Cortes, al concesionario del ferrocarril de Mérida á Sevilla; por cabeza á la referida carta, se estampan como de redacción del periódico, frases y apreciaciones puramente gratuitas respecto á la conducta observada por los demás diputados de la provincia, afiliados al partido conservador-liberal.

Aunque nos habíamos propuesto desde un principio no contestar una sola palabra á los muchos artículos y sueltos, que con el deliberado propósito de dirigir alabanzas y plácemes al Sr. Baselga, al par que reconveniciones y censuras á sus compañeros de diputación, han aparecido en diferentes publicaciones de la provincia y en alguna de la Corte, reservándonos como nos reservamos tratar el asunto en la forma que debíamos hacerlo, y que nuestra posición nos exigía cuando llegara la ocasión oportuna de ello; desde el instante en que no nos es posible apelar á aquel recurso, y LA CRÓNICA persiste en su inveterada manía de rebajar á los diputados conservadores para ensalzar á su correligionario, llegando hasta el extremo de negarnos la independencia en el ejercicio de nuestros cargos, porque la hemos tenido bastante para no dejarnos arrastrar por las corrientes extraviadas de la opinión, en las que la prensa extremeña por una parte y el Sr. Baselga por otra, pretendieron inspirarse para dar satisfactoria solución á las cuestiones que en sí entrañaba la concesión de la prórroga de que nos vemos ocupando, pretensión en nuestro sentir irrealizable y absurda; desde ese momento, repetimos, nos creemos obligados á quebrantar nuestro propósito y romper nuestro silencio, para explicar igualmente los móviles levantados á que ha obedecido nuestra conducta.

Esperamos de su imparcialidad, señor Director, que nos facilitará para este fin las columnas de su periódico, dando en ellas cabida á las adjuntas líneas, si quiera sea en méritos de propia defensa y teniendo en cuenta que LA CRÓNICA es quizás el que ha ido más lejos en los ataques.

Seguros de ello, le anticipan las gracias y se ofrecen á sus órdenes como su más atento S. S. Q. B. S. M. Manuel María Albarran—Luis Macías.

El solo anuncio de que el concesionario del ferrocarril de Mérida á Sevi-

lla solicitaba de las Cortes nueva prórroga para la terminación del camino, fué motivo bastante para que la prensa y especialmente la de Extremadura, llamara la atención de aquéllos á quienes incumbía concederla ó negarla, sobre la situación hasta cierto punto escepcional y apurada que atravesaba la referida empresa y que podía en un plazo, más ó menos lejano, comprometer los grandes capitales con que muchos pueblos de esta provincia habían creído conveniente acudir á la pronta ejecución de una obra, de la que esperaban en el porvenir inmensos y fecundos beneficios.

No hemos de ser nosotros ciertamente quienes neguemos un aplauso á las publicaciones, que penetradas de la verdadera misión de la prensa periódica, dieron la voz de alerta á los representantes de los pueblos, haciéndoles ver los riesgos que se corrían de no dar al asunto una solución acertada y conveniente. Pero si bajo este punto de vista los aplausos son merecidos, juicio bien distinto por cierto merecen aquellos que sin un estudio profundo de la cuestión en las diversas fases que la misma revestía, dejándose llevar del natural deseo de salvar los intereses particulares de algunos pueblos, que es lo que á primera vista aparecía como de más bulto, cuando no era en realidad más que un accidente de la cuestión, sin calcular el daño que á la misma causa que se proponían defender, habían de acarrear determinadas soluciones; comenzaron una propaganda funesta, que habría dado sus naturales frutos, sin la entereza y energía con que detuvieron su camino los que acusados por algunos con notoria injusticia, de indiferentes, ya que no de más afectos á los intereses particulares de empresa, que á los generales del país y especiales de algunos municipios, han resultado al fin vencedores en la contienda.

Si, en la concesión de la prórroga del ferrocarril de Mérida á Sevilla, el problema se nos daba ya planteado, y planteado con los antecedentes y los datos que respecto á la situación de la empresa constructora expone el Sr. Baselga en su carta á los ayuntamientos; y dados los términos en que el problema se presentaba, se deducían forzosamente una de estas dos soluciones; ó la negación de la prórroga lisa y llanamente, que á tanto equivale la concesión acompañada de condiciones imposibles de cumplir, que darían por resultado la caducidad, y con la caducidad, según los cálculos del mismo Sr. Baselga, la quiebra de la empresa y la pérdida de los capitales de los pueblos, ó la concesión de la prórroga como medio de facilitar la cesión de la línea á una empresa poderosa, que había de terminarla en un breve plazo, procurando al mismo tiempo con la mayor energía, salvaren lo posible, con los intereses generales que esta línea viene á servir, los particulares de los pueblos comprometidos en una especulación y sujetos por lo tanto á las contingencias de un negocio.

El Sr. Baselga en el Congreso por medio de sus enmiendas y adiciones al dictamen de la Comisión, y los periódicos extremeños en sus columnas, intentaron resolver el problema bajo el primero de los aspectos que dejamos

apuntados. Los diputados del partido conservador-liberal, tan luego como adquirieron el convencimiento de que estaban acordadas las bases para la cesion de la linea á la empresa de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, que solo se aguardaba para formalizarla la concesion de la próroga, y que el concesionario se comprometia á garantizar por medio de ella los capitales de los pueblos, no titubearon un momento en decidirse por la segunda solucion. ¿Quién ha acertado? No nos toca á nosotros decirlo, lo dice de una manera tan clara y tan terminante, que no deja lugar á dudas, la carta que el Sr. Baselga dirige á los ayuntamientos y que mas que á esplicar su conducta, se encamina en nuestro concepto á dar una satisfaccion á los pueblos que le encomendaron su defensa, por el fracaso que sufrieran sus enmiendas y con ellas las esperanzas que á los mismos hiciera concebir, así como á disculpar el error en que ha estado sumido un largo periodo de tiempo, sirviendo de obstáculo á la única solucion aceptable que podia tener el asunto y que al fin se ha visto obligado á reconocer.

Con mucho gusto nos detendríamos á demostrar todo lo que de irrealizable, de supérfluo y hasta de contraproducente hay en las enmiendas del Sr. Baselga, que la prensa ha defendido como medida salvadora, y sobre cuyo pedestal ha querido levantar á su autor una estatua; pero puesto que el señor Baselga reconoce y confiesa que sus enmiendas no habian de ser aceptadas, entre otras cosas porque imposibilitarian la cesion que la empresa se propone hacer, renunciamos de buen grado á nuestro deseo, bastándonos hacer constar por boca de su mismo autor, que á mas de la imposibilidad de la cesion, hay otras cosas, por las cuales sus enmiendas no habian de ser aceptadas.

Ahora bien; si segun las mismas palabras del Sr. Baselga, la cesion se imponia como la tabla comun y única de salvacion en este penoso naufragio, como fuera de ella no es de presumir racionalmente otra cosa que la quiebra ó la caducidad, y como en una y otra contingencia el camino no bastaría quizás para satisfacer al primer acreedor que es el Estado, y en ningun caso podría alcanzar á responder á los pueblos, ¿por qué ese empeño y ese afán de sostener hasta última hora unas enmiendas, que aparte de otras razones, que las harian inadmisibles, imposibilitaban la cesion, único medio de evitar la quiebra y la pérdida de los capitales de aquellos? ¿Es que el señor Baselga necesitaba que personas mas competentes y para él de mas confianza que los diputados por Extremadura, le demostraran que sus enmiendas no podian prosperar, entre otras cosas, porque inferian un ataque á los derechos legítimos de otros acreedores, que las Cortes no podian autorizar en manera alguna, y que era preciso abandonar ese camino por el que se iba en derechura á un abismo y buscar otro de resultados mas provechosos y prácticos? Así se desprende, sin duda, de las manifestaciones de nuestro compañero, que solo despues de oír el dictámen de letrados distinguidos, concluyó por retirar sus enmiendas.

Ahora comprenderá el Sr. Baselga, porque permaneció tanto tiempo en una afflictiva soledad: Ahora se explicará como se ha encontrado unido á sus compañeros, que no abandonaron ni por un momento la defensa de los pueblos. ¿Es que hemos ido nosotros á reconocer la bondad y la eficacia de los medios que el Sr. Baselga proponia, y á última hora y contra nuestra voluntad, hemos puesto nuestras firmas en aquellas enmiendas, ó es el Sr. Baselga el que se ha visto obligado á retroceder y poner su firma en un acuerdo, cuyo contenido si para él ha sido hasta

última hora una novedad, era demasiado conocido de otros diputados, que solo con las limitaciones que el artículo adicional establece, habian ofrecido sostener y defender la concesion de la próroga? El público imparcial y sensato juzgará de parte de quien ha estado la prevision y el acierto en este asunto. El Sr. Baselga en su constante afán de anteponer á todo la defensa de los intereses pecuniarios de algunos pueblos ha podido comprometer en un comun naufragio á la empresa, al camino y á los mismos pueblos cuya defensa invocaba.

Nosotros por el contrario, dando á cada uno de los términos de la cuestion la importancia que en sí tienen, procuramos asegurar en lo posible y en primer lugar el mas vital de los intereses que se agitan en el asunto: el interés general del país y especialmente el de las provincias Andaluzas y Extremeñas para quienes promete ser la referida via, manantial fecundo de riquezas.

Nos propusimos, pues, la terminacion del camino, preferentemente y como medio de llegar á alcanzarlo, la próroga que facilitara la cesion. Y como por otra parte no era posible que la cesion se verificara, sin que quedaran garantidos los intereses de los pueblos, puesto que la nueva empresa al aceptar la cesion habia de constituirse forzosamente responsable, en una ú otra forma, á los créditos que el camino tuviera en su contra, resultaba de aquí que al asegurar la terminacion del camino, dejabamos tambien asegurados los capitales de los pueblos. No en balde reconoce y confiesa el Sr. Baselga, que la cesion era la tabla comun y única de salvacion en este naufragio.

Pende, pues, el éxito favorable de este asunto, de que la cesion se realice; con ella quedarán asegurados en cuanto cabe los intereses de los pueblos; si desgraciadamente no se realizara, como nosotros tampoco hemos creado ni fomentado el mal, de nada tendríamos que arrepentirnos y solo nos tocaria lamentar las irregularidades cometidas en este asunto y los perjuicios de que nuestra provincia fuera victima injustamente.

Despues de todo, si por circunstancias que no es del caso examinar, nuestro intento fracasara, no por ello habria empeorado la situacion de las cosas; nada habríamos perdido que no lo estuviera de antemano; medios eficaces y sobrados tienen los pueblos de buscarse y proporcionarse por sí la poco envidiable situacion á que los conducia directamente las enmiendas del Sr. Baselga.

Creemos, pues, haber cumplido con los sagrados deberes que nos impone nuestra posicion de representantes del país, colocándonos desde un principio en frente de los proyectos del Sr. Baselga, cuyas excelencias su mismo autor reconoce á última hora y recabando de la actual empresa la única concesion posible en el asunto. No corresponden seguramente los resultados á nuestras aspiraciones y deseos, que todo nos parece poco cuando de defender se trata los intereses de nuestra querida provincia, pero dado los límites estrechos en que la cuestion se encerraba, creemos haber alcanzado lo posible y cumplido nuestro deber. Badajoz 6 de Junio de 1880. — Baltasar L. de Ayala. — Alonso Gragera Maza. — Manuel M. Albarran. — Luis Macias y Mendez.

Carta del Sr. Baselga.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Mi distinguido amigo y correligionario: Habiendo tenido ocasion de leer un comunicado que le remiten los Sres. Ayala, Grajera, Albarran y Macias, para que lo inserte en su ilustrado periodico, relativo á la conducta que dicen haber observado en la concesion de la próroga del

ferro-carril de Mérida á Sevilla y contestando á la carta circular que dirige á los Ayuntamientos en el mes de Junio último esplicando la mia y mi gestion en el asunto, al par que á las censuras que la prensa toda de la provincia y la de Madrid les han dirigido por la suya, cúmpleme Sr. Director manifestar inmediatamente á la provincia, á los pueblos, á la prensa y á todo el mundo, la mas completa exactitud de los hechos y los detalles que refiero en mi carta y la lamentable equivocacion en que mis compañeros Diputados incurren al exponer los de su comunicado, no ya sólo por lo que á mi respecta que, les fuera posible ignorar, sino lo que deploro mas todavia, por lo que á su propia conducta y actitud y manifestaciones mismas se refiere. Pueden haber equivocaciones y errores en el raciocinio ó el juicio y en la exposicion de los hechos ajenos, donde no caben ni pueden haber nunca es cuando de los hechos propios se trata.

Ahora bien; en el comunicado de mis compañeros de Diputacion, se afirma—aparte apreciaciones que resuelve la misma cuestion—que ellos son los autores del artículo adicional, quienes lo han preparado y gestionado, trayendo á esta solucion el asunto, y que el Sr. Baselga que habia presentado varias enmiendas, si nacidas del buen deseo perjudiciales á los intereses de la provincia y de los municipios mismos, tuvo al fin que reconocer los daños que irrogaban y aceptó el pensamiento y la obra de dichos Sres. Diputados. Y como quiera que en mi carta á los Ayuntamientos me decia autor del artículo adicional como lo habia sido de las enmiendas y me lamentaba del aislamiento en que hasta última hora me dejaron siempre en la gestion por los intereses de los municipios y de la provincia, debo demostrar como única contestacion á dichos señores, la completa exactitud de los hechos de mi carta y la negativa rotunda de los que afirman los Diputados á Cortes por esta provincia que suscriben dicho comunicado.

Al efecto, formulo para mayor claridad dichos hechos del modo siguiente, cuya comprobacion y exactitud manifiestan los datos que se servira insertar tambien al final de esta carta:

1.º El Sr. Baselga es autor de las enmiendas primitivas al proyecto de próroga. (Veáanse las enmiendas que publicamos al final señaladas con el número 1.)

2.º El mismo es autor y único, entre los Diputados de la provincia, del artículo adicional al dictámen de la Comision con el cual fué aprobado definitivamente. (Veáse el artículo adicional señalado con el número 2.)

3.º Los Diputados que firman el comunicado suscribieron el artículo adicional aceptando lo que ya habia aceptado el mismo señor Pastor por capitulacion, por una generosa y deferente invitacion que les hizo el señor Baselga. (Veáse el lugar de las firmas en el artículo adicional.)

4.º Solo cuando el Sr. Pastor quedó convencido de que la gestion del Sr. Baselga, sus enmiendas y los trabajos que los Ayuntamientos de la provincia, la prensa y particularmente influyentes, nunca los diputados ministeriales de la provincia, hacia imposible la concesion lisa y llana de la próroga, fué cuando dió poderes á D. Gabriel Rodriguez para que en union del Sr. D. Juan Uña, á quien dió su representacion el Sr. Baselga, formularan la enmienda que despues ha sido íntegra el artículo adicional, y que aceptada por los poderdantes señores Pastor y Baselga presentó éste al Congreso. (Apelo al testimonio de los señores Rodriguez y Uña y del mismo señor Pastor.)

5.º Que el artículo adicional es, con

ligerísimas variantes hechas por los Sres. Rodriguez y Uña, la primera y misma enmienda de las presentadas primitivamente por el Sr. Baselga. (Léanse la primera de las enmiendas señaladas con el número 1 y el artículo adicional.)

Ultimamente; sólo se ha ocurrido á mis compañeros de Diputacion quitarme la paternidad del artículo adicional, sin tener en cuenta, que el Congreso, su Presidente, el *Diario de sesiones*, la prensa, la provincia y todo el país saben que el Sr. Baselga es su autor designando aquel por su nombre. Puede tambien Sr. Director publicar la discusion del dictámen de la comision que corrobora mas y mas la exactitud de mis afirmaciones. (Veáse la discusion del dictámen que insertamos tambien.)

Con lo expuesto creo contestado suficientemente el comunicado de los señores Ayala y demás compañeros de Diputacion que lo suscriben, creyendo innecesario el ocuparme de apreciaciones que penden solo de la exactitud de los hechos á que se refieren y de la bondad de sus intenciones que guardan relacion con ella; mas despacio haré la historia completa del asunto, ya que á ello me obligan, bien extrañamente por cierto, los firmantes del comunicado; entretanto, pongo á disposicion de amigos y adversarios cuantos documentos públicos y privados tengo en mi poder, que no solo me justifican y me honran sino que atestiguan la actitud y las gestiones de los comunicantes.

Lamento desde el fondo de mi alma el contenido del comunicado de mis compañeros de Diputacion por los que personalmente pudiera afectarles ante el público y en la creencia de que solo sea debido á una precipitada confeccion del mismo los disculpo ante usted, Sr. Director, ante la provincia y ante el país.

Dándole las gracias por sus favores, reitero á usted Sr. Director la consideracion y particular afecto que ha merecido siempre á su afectísimo amigo y correligionario q. b. s. m.

EDUARDO BASELGA.

Badajoz 17 de Julio de 1880.

DIARIO DE LAS SESIONES DE CORTES.

Congreso de los Diputados.

Número 1.

Adiciones y artículos del Sr. Baselga al dictámen relativo á la proposicion de ley sobre concesion de una próroga para la terminacion de las obras del ferro-carril de Mérida á Sevilla.

Adicion al artículo único:

Los Diputados que suscriben tienen el honor de someter á la aprobacion del Congreso la siguiente adicion al dictámen relativo á la proposicion de ley sobre concesion de próroga para terminar las obras del ferro-carril de Mérida á Sevilla:

El artículo único del proyecto se adicionará con el párrafo siguiente:

«En el caso de que durante los referidos dos años solicitase del Gobierno la compañía concesionaria autorizacion para transferir ó ceder la linea ó para arrendar su explotacion, no será concedida aquella sin que previamente queden asegurados por la persona ó compañía cesionaria ó arrendataria los capitales é intereses de las obligaciones correspondientes á los pueblos que han invertido en ellas inscripciones del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados.»

Palacio del Congreso 10 de Mayo de 1880. — Eduardo Baselga. — Federico Ochando. — Enrique de Orozco. — Manuel Armíñan. — José de Armugosa. — El Conde de Villanueva de Perales. — Rafael María de Labra.

Adicion al artículo único:

Los Diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobacion del

Congreso la siguiente adición al dictamen relativo á la proposición de ley sobre concesión de una próroga para terminar las obras del ferro-carril de Mérida á Sevilla:

Al artículo único del proyecto se añadirá el siguiente párrafo:

«Terminado el referido plazo, quedará de hecho caducada la concesión, y se aplicarán desde luego las disposiciones correspondientes de la ley general de ferro-carriles.»

Palacio del Congreso 10 de Mayo de 1880.—Eduardo Baselga.—Federico Ochando.—Enrique de Orozco.—Manuel Armuñan.—José de Argumosa.—El Conde de Villanueva de Perales.—Rafael María de Labra.

Dos nuevos artículos:

Los Diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobación del Congreso la siguiente adición al dictamen relativo á la proposición de ley sobre concesión de una próroga para terminar las obras del ferro-carril de Mérida á Sevilla:

«Art. 2.º La compañía invertirá por lo ménos la cuarta parte del total importe de las obras que restan por hacer en el camino, en cada uno de los cuatro semestres de los dos años de próroga concedidos, so pena de caducidad de la concesión.

Art. 3.º El importe de las cantidades que en concepto de auxilios ú otros cualesquiera debe entregar el Estado á la empresa concesionaria ó á quien en su derecho la sustituya, se constituirá en depósito especialmente afecto á responder de los capitales é intereses de las obligaciones correspondientes á los pueblos que han invertido en ellas inscripciones del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados.»

Palacio del Congreso 10 de Mayo de 1880.—Eduardo Baselga.—Enrique de Orozco.—Federico Ochando.—Manuel Armuñan.—José de Argumosa.—El Conde de Villanueva de Perales.—Rafael María de Labra.

Número 2.

Artículo adicional, del Sr. Baselga, al dictamen de la Comisión relativo á la proposición de ley sobre próroga para terminar las obras del ferro-carril de Mérida á Sevilla.

Los Diputados que escriben tienen la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente artículo adicional al dictamen de la Comisión sobre próroga para la terminación de las obras del ferro-carril de Mérida á Sevilla,

«Artículo adicional. Si durante el término concedido por esta próroga la empresa concesionaria cesare la línea ó transfiriese su explotación, asegurará previamente el cauje de las obligaciones porque se hallen suscritos los pueblos para la construcción del camino, por obligaciones hipotecarias del mismo valor nominal de la nueva empresa.»

Palacio del Congreso 7 de Junio de 1880.—Eduardo Baselga.—El Conde de Villanueva de Perales.—Luis Macías.—Manuel María Albarrán.—Alonso Gragera y Maza.—Baltasar López de Ayala.—El Conde de la Encina.

Sesión del lunes 7 de Junio de 1880.

El Sr. PRESIDENTE: Discusión del dictamen de la Comisión relativo á la proposición de ley sobre próroga para terminar las obras del ferro-carril de Mérida á Sevilla.

Leído dicho dictamen (Véase el Apéndice sexto al Diario núm. 159, sesión de 7 de Mayo), dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusión sobre este dictamen.

El Sr. BASELGA: Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. BASELGA: Como quiera que

tengo presentado un artículo adicional que creo que la Comisión ha de aceptar, en el caso de que así suceda pueden darse por retiradas mis anteriores adiciones ó enmiendas á su dictamen.

El Sr. BECERRA: Pido la palabra como individuo de la Comisión.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. BECERRA: Como la Comisión, al proponer que se conceda la próroga, no tiene más objeto que atender á los intereses generales del país, sin que por esto se lastimen los particulares, y como el Sr. Baselga, mi amigo, cumple con su deber velando por los intereses de los pueblos, y como resulta fácil la avenencia de unos y otros intereses, la Comisión está conforme con el Sr. Baselga en que se apruebe el artículo adicional.

Creo que era esto lo que S. S. deseaba.

El Sr. BASELGA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. BASELGA: Después de las explicaciones que ha dado la Comisión, y aceptando el artículo adicional, yo tengo que dirigir muy pocas palabras al Congreso.

El objeto de mis primeras enmiendas era en general garantizar los mismos intereses que en mi sentir garantiza el artículo adicional, aceptado hoy por la Comisión. Al presentar esas enmiendas no tuve otro objeto que salvar los capitales de los pueblos, que veía comprometidos, así como asegurar la terminación del ferro-carril de Mérida á Sevilla, que atraviesa por las comarcas más fértiles y más desatendidas de aquellas provincias; como entiendo, por otra parte, que esto no prejuzga anteriores ó posteriores derechos que pudieran tener los pueblos, doy gracias á la Comisión por haber aceptado el artículo, en consideración á los intereses de los pueblos y á que se puedan terminar las obras en plazo breve. Retiro, pues, las enmiendas, de acuerdo con mi digno amigo el Sr. Conde de Villanueva de Perales.»

DE HERODES Á PILATOS.

Debíamos dedicar este lugar á nuestro fondo de hoy. El comunicado de los Diputados ayalistas pedía toda clase de preferencias, si ya no las tuviera en razón del orden lógico, para insertarlo antes de la censura; satisfecha esta exigencia y cumplido el deber de cortesía de publicarlo, después de la contestación contundente del Sr. Baselga y de las pruebas que aduce, nos toca contestar á los diputados ministeriales.

Muchas censuras ha merecido á la prensa y al público la conducta de los firmantes en la concesión de la próroga; muchas merecen y muy amargos juicios podrían hacerse por la que tienen en otros asuntos; pero hay que reconocer que no podía dar mayor motivo que el que dan en su comunicado para lanzarles los más severos cargos que pueden dirigirseles.

Los Diputados ministeriales de la provincia no han pensado nunca en el artículo adicional, ni lo han preparado ni aconsejado, ni puesto absolutamente nada en él; solo cuando el Sr. Baselga, después de convenido aquel con el Sr. Pastor, les ofreció generosamente ocasión de firmarlo en último lugar, es cuando lo conocieron.

Y no basta decir que desde un principio creyeron que la solución que ha tenido la concesión de la próroga era la preferible y que la han defendido y sostenido en contra de la opinión, de la prensa y del Sr. Baselga; es preciso saber cuándo, cómo y en dónde lo han dicho, lo han discutido y sostenido; quiénes les han oído antes de ahora este parecer, como lo han formulado, si en el seno de la comisión del Congreso, en las secciones, en la prensa, á sus compañeros de Diputación ó á sus amigos de la provincia.

Si dicen que han disentido de la opinión, de la prensa, de los pueblos y del Sr. Baselga en esta cuestión ¿dónde están las pruebas de su actitud, los hechos que justifiquen el que formularon desde luego el artículo adicional en frente de las enmiendas del Sr. Baselga? Y si lo tuvieron guardado hasta que se hiciera la cesión, deben decir á qué municipios se han dirigido, qué amigos tuvieron la envidiable felicidad de ser aconsejados por ellos, á fin de contrarrestar la fuerza de la opinión y de la prensa.

Cuando todo el mundo escitaba el celo de los Diputados ministeriales para que intervinieran y se interesaran en este asunto; cuando á unos se les dirigía el cargo de apáticos y á otros el de interesarse por la empresa con perjuicio de la provincia y de los municipios; cuando todos lamentaban la conducta de los Diputados como la de los Senadores y Diputación provincial, deben comprender los Diputados firmantes que sus aseveraciones en este punto no pueden ser más sino ponerlas en duda. Si entonces lo hubieran dicho, si alguien se hubiera apercibido de sus gestiones, no ocurriría el caso de que se dudara hoy de ellas.

No queremos dejar para otro día, puesto que hoy es imposible contestar á todo el comunicado tan estensamente como deseamos,—un argumento muy feliz de los señores firmantes en contradicción completa con sus deseos, manifestados ahora, de que quedaran garantidos los intereses de los pueblos en la forma que lo hace el artículo adicional.

«Y como por otra parte,» dice el comunicado, «no era posible que la cesión se verificara, si que quedaran garantizados los intereses de los pueblos, puesto que la nueva empresa al aceptar la cesión había de constituirse forzosamente responsable, en una ú otra forma, á los créditos que el camino tuviera en su contra, resultaba de aquí que al asegurar la terminación del camino, dejábamos también asegurados los capitales de los pueblos.»

Si forzosamente la empresa cesionaria había de responder de la créditos—no hipotecarios, entiéndase bien, porque los de los pueblos no son hipotecarios—que tuviera la cedente, es preciso que los firmantes expliquen porque les parece tan bueno y tan salvador el artículo adicional; en ese caso, huelga por completo en la Ley de próroga la garantía que establece, no necesitaba crearla. Es que no les era suficiente decir, contra lo que cree y sabe todo el mundo, que ellos son los autores, promovedores y protectores del artículo adicional, necesitaban demostrar también que no saben porque lo querían.

Pero lo más grave del comunicado en este punto es, que cuatro diputados de la Nación, dos de ellos Letrados, después de conocer en las Cortes del asunto, de ser claro y evidente si sería ó no responsable la empresa cesionaria, por solo el hecho de la cesión, de los créditos que como los de los Ayuntamientos tiene el Sr. Pastor, después de haber intervenido en el asunto, tomándose el interés que dicen por los pueblos y suponiendo que oído á los eminentes juriconsultos de que nos hablan, después de todo esto, repetimos, lo grave, lo original, lo que dice el grado de su interés por los pueblos y el estudio de la cuestión y celo tenidos, es que nos digan, el que forzosamente, con artículo adicional ó sin él, con enmiendas y sin ellas, la empresa cesionaria había de constituirse responsable de los créditos de los municipios.

Concluiremos por hoy en razón á la falta de espacio, pero diremos antes cuatro palabras acerca del juicio general que nos merece el comunicado.

Cualesquiera que sean las diferencias políticas que nos separen de los

señores firmantes y apesar de las censuras que nos han merecido por su conducta, ahora como en otras ocasiones, habíamos respetado siempre la seriedad que suponemos en todos los que no nos dan motivo para ponerla en duda. El hecho de atribuirse la paternidad, la iniciativa y la gestión del artículo adicional es una manifestación tan grave, que no nos atrevemos á calificarla; después de (todo es siempre factible una noble rectificación; pero si insisten en su afirmación á pesar de la carta, de las pruebas del Sr. Baselga y de lo que cree todo el mundo, tendremos que decir á los Diputados ayalistas, que si ayer merecieron censuras agrias por su conducta no merecen ya ni esas mismas censuras.

Por lo demás, ellos lo han hecho todo, solo ellos han empeorado su situación con el comunicado; de Herodes se han ido á Pilatos.

Observarán nuestros lectores, que el señor Moreno Nieto, Diputado ministerial por el distrito de Castuera, no firma el comunicado de sus compañeros.

Segun los informes que hace tiempo tenemos de dicho señor, parece ser que ha seguido otra conducta que la de los comunicantes en la concesión de la próroga.

El Diputado á Cortes por Don Benito, señor Conde de Torre Arce, es uno de los firmantes de la expresiva y entusiasta felicitación que el Ayuntamiento y primeros contribuyentes de Cazalla han dirigido á nuestro amigo Sr. Baselga por su actitud y conducta en defensa de los intereses de los pueblos y de toda la provincia al solicitarse y concederse la próroga del ferro-carril de Mérida á Sevilla, manifestando que la presentación de sus enmiendas y su artículo adicional han salvado á los municipios de una verdadera ruina y conseguido el que podamos esperar llegue á ser una verdad el ferro-carril mencionado.

Hay quien cree fundadamente que el Diputado ministerial por Llerena, Sr. Marqués de Lorenzana, no unirá su firma á la de sus compañeros de Diputación en el comunicado que publicamos en otro lugar.

Entre el gran número de felicitaciones dirigidas al Sr. Baselga, por la conducta que ha observado en la concesión de la próroga del ferro-carril, aparecen las de varios diputados provinciales amigos íntimos y correligionarios de los firmantes del comunicado por reinserto.

De siete Diputados á Cortes, ministeriales, de nuestra provincia, solamente cuatro firman el comunicado que publicamos.

No dejará de llamar también la atención de nuestros lectores el que no lo suscriba ninguno de nuestros senadores por elección señores Campos de Orellana, Jaraquemada y Zambrano, ni de los vitalicios los Sres. Montero de Espinosa y Hurtado, que son de esta provincia.

El Senador demócrata Sr. Galdó, estaba dispuesto á defender enérgicamente el artículo adicional de la concesión de la próroga del camino de hierro de Mérida á Sevilla, aprobado ya por el Congreso, si como se dijo entonces, se trataba de que la alta Cámara eliminara dicho artículo adicional.

La prensa de Madrid nos dá á conocer la petición que los P. P. jesuitas han hecho al Gobierno del edificio de esta capital que fué presidio y es en la actualidad cuartel de la guardia civil.

No ganamos para sustos. De un lado, los Diputados á Cortes ayalistas y de otro, los jesuitas.

Confiamos en que la Providencia tendrá piedad de nosotros.

GACETILLAS.

Ya están vendidas casi todas las localidades de preferencia para la corrida que se verificará en la plaza de esta capital el 25 del corriente.

Es seguro que de Olivenza—donde reside el dueño de la ganadería—y de los pueblos inmediatos, han de concurrir á la fiesta más de 1000 personas.

Han sido puestos á disposición del Juzgado, por el Inspector de vigilancia, los presuntos autores de un hurto de caballerías cometido á lo que parece en Portugal.

¡TODOS LOS MODELOS!

POR 10 REALES SEMANALES
SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOS.—Plaza de la Constitución, 18.

¡Cuidado con las falsificaciones!
Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA
COMPañIA tiene establecida en todas las capitales
de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo limitado.
Enseñanza gratis a domicilio.

10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer
TODOS LOS MODELOS
por 10 reales semanales,
sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.
Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitución, 18.—Badajoz.

COMPañIA COLONIAL.

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR.
Proveedora efectiva de a Rea Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
Única casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS.
CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELPHIA

Gran surtido de té selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de París.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8 Madrid.

LA GACETTE DES HOPITAUX

CIVIL ET MILITAIRES.

AÑO 53.º

Este periódico es no solo el más generalizado y conocido en Francia y en el extranjero, pero también el más apreciable por la rapidez de sus noticias médicas.

LE GACETTE DES HOPITAUX se publica tres veces por semana: los martes, los jueves y los sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. 140 rs. vn.
» 6 meses. 72
» 3 id. 40

Ser suscribe en Madrid, Agencia franco-hispano portuguesa.—Sordo 31.—En Badajoz admite las suscripciones D. Joaquin Gimenez, en cuya farmacia se pueden consultar números especimenes.

BETULA-ALBA FERRAY, D'ÉVREUX, Farmacéutico de 1ª Clase, Ex-Interno de los Hospitales de París.
GRAGEAS e INYECCION para curar rápida y radicalmente las afecciones las mas inveteradas, aun que no hayan cedido a los demas medicamentos.—Estos productos, sin olor ni gusto, no ejercen influencia alguna sobre la economía.—En los experimentos hechos por los medicos especialistas de Francia, han producido los mejores resultados.
RECOMENDADOS POR MAYOR: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa: Sordo 31. Único agente para España y Portugal, advirtiéndole que solo se sirven los pedidos por conducto de sus casas de París y Madrid.
Para informes escribir: Ferray inv.º, Usine de St-Germain-de-Navarre, près EVREUX (Eure) Francia.

Depósito en Badajoz, D. Joaquin Gimenez.
ASMA GATARRHO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES.
NEURALGIAS JAQUECA, DOLORS DE ESTOMAGO.
y todas las afecciones de las vias respiratorias se calman inmediatamente y se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTINEURALGICAS del Dr CRONIER.
Farmacia de Evreux, 18, rue de la République, en París.—Madrid: Agencia franco-española Sordo 31.

AQUI SE PUBLICARÁ UN ANUNCIO.

CHOCOLATES DE

MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS. Palma Alta, 8. MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y terías mas importantes.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Frances CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas. Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

LA MODE NOUVELLE

AÑO XXI PERIÓDICO ILUSTRADO AÑO XXI

PUBLICASE el dia 1.º de cada mes —NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año. La utilidad y esmerado estilo de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, los patrones cortados, tamaño natural, que permite a cualquier persona ejecutar todas las toilettes publicadas; los modelos de tipografía coloreados; hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras: numerosas labores de corchete, redécilla *guiture*, punto de media, peinados, sombrereros, bracería, música, agnadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guariciones para vestidos y pesamanería, hace esta publicacion la más completa que se puede desear para una señora ó señorita.

LA MODA NOUVELLE es el único periódico pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precio para toda España 50 reales.

El director de LA MODE NOUVELLE se ha entendido en la Agencia franco-española Sordo, 31, en Madrid, a la cual deberan dirigirse los pedidos, acompañados de su importe, y que ademas se encargará, mediante una corta retribucion, de remitir a las suscriptoras los regalos que elijan. Se admiten suscripciones en la Administracion de La Cañica.

Cuidado con las falsificaciones.

PARIS, 14, Rue de l'abbaye, 203, PARIS.
Contra la Epilepsia, el Cólera, Mareo, Platos, Doemayas, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.
Exijase la etiqueta blanca y negra que deben estar pegada los frascos de todos tamaños.—Exijase la firma de Boyer.
Por mayor, para España y Portugal, Agencia Franco-española, Sordo, 31, Madrid.

EXPULSION COMPLETA DE LA TENIA Ó SOLITARIA EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN LAS CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO NIQUEL 2, ARENAL, 2.—MADRID. Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado a provincias y Portugal.